



USHUAIA, 16 OCT. 2024

VISTO: El Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y de todos los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 18 de octubre del corriente año, a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- asunto 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año:
- asunto 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- asunto 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- asunto 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:



- asunto 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente en virtud a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 18 de octubre del corriente año, a las 13.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, que corren agregados al presente:

Por la comisión Permanente de Legislación e Interpretación:

- asunto 765/2024: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 6173;
- asunto 551/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año;
- asunto 659/2024: proyecto de ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal;
- asunto 625/2024: proyecto de ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias; y
- asunto 665/2024: proyecto de ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

Por la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 674/2024: proyecto de ordenanza referente a asignar nombres a cuatro miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.





ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Belén MONTE DE OCA y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos MEYER.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la totalidad de las concejalas y de los concejales que el presente decreto y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web concejoushuaia.sytes.net, en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias_Debates.

ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO PCD N.º

/2024.-

NBA

Lic/NOELIA BUTT Secretaria Administrativa Concejo Deliberante Ushusia

intendenta Gabriela MUNIZSIE.CAK Presidenta Concelo Deltherante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

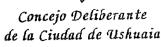
Adrián Daniel Sajama Leg. 4100

1/10 16/27/24



ite Lichsenia

123/2005



ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Plancamiento y Obras Públicas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTA: Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

Laura AVILA

VOCAL:

Nicolás PELLOLI

VOCAL: VOCAL:

Fernando OYARZÚN

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10 de octubre de 2024.-

ASUNTO Nº: 674/2024.-

EXPEDIENTENº: 123/2005.-

REFERENTE: De la Asociación Bahía Encerrada: La señora Carina Quatirocchi, presidenta de la Asociación Bahía Encerrada, remite proyecto de ordenanza para asignar nombres a 4 miradores ubicados en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra

Comisión

Permanente

Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

N.B.A

Convalidan los presentes según Acta N.º 13/2024:

Laura AVILA Concejala Bloque PJ dabriel DE LA VEGA oncejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE Concejata Bloque FORJA

Vladimil ESPECHE/ Concejal Bloque MP/F Daiana FREHIEREER Concejala Bloque PJ

Yderca GARAY Concejala Bloque PJ Belén MONTE DE OCA Concejal Bloque JxC

cmando OYARZUN Cóncejal Bloque FORJA

Nicolas PELLOLI Concejal Bloque PJ

Valler TAVARONE Concejal Bloque SOMOS FUEGUINOS





CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador de las montañas", (alakan tulára en lengua yagán), al mirador de aves ubicado sobre la calle Teniente Berraz y el inicio del Pasaje Ramaciotti, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador del pastizal", (alakan zuka en lengua yagán), al mirador de aves ubicado en la intersección de las calles Teniente Berraz y Capitán Mutto, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador de las aves", (alakan pix en lengua yagán), al mirador de aves ubicado sobre la Avenida Ing. Jorge Garramuño, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTICULO 4°.- ASIGNAR con el nombre de "Mirador de los ancestros", (alakan motakaiyín en lengua yagán), al mirador de aves ubicado en la intersección de la Avenida Ing. Jorge Garramuño y calle 12 de octubre, en la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA /2024.-

NBA



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ush<mark>us</mark>i 27/24



AREA DE DEBATE Comisión Permanente Planeamiento y Obras Públicas



ACTA N.º 13/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Asunto 258/2024, expediente 25/2024. Del Sr. Cesar Dybala solicita excepción al CPU para la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 09, Parcela 07. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.--

Asunto 214/2023, expediente 84/1993. De la señora María Castillo, Ministra de Obras y Servicios Públicos de Gobierno, solicita que se le asigne nombre a las calles pertenecientes al parrio Ex Quinta 52 e Itati, para avanzar con la dotación de servicios en

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia4/10 16/27/24



AREA DE DEBATE Comisión Permanente Planeamiento y Obras Públicas ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRADA Nadia Belén Ledisladói Conseig Oddwalde Ushuaia

el sector. Se resuelve DICTAMEN aconsejando aprobar PROYECTO MINUTA DE
COMUNICACIÓN a la Ministra informando la respuesta de la Nota de Comisión remitida
oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan los presentes
Siendo las 11 y 27 ingresa la secretaria legislativa, Abg. Veronica Maestro
Asunto 163/2023, expediente 523/1993. De los vecinos del barrio Altos del
Mirador solicitan la recuperación del espacio que se encuentra entre el límite de los
contrafrentes de las viviendas ubicadas en calle Bahía Cambaceres y Subcomisario
Medina, con el propósito de transformarlo en un espacio verde o plaza. Se resuelve
DICTAMEN aconsejando aprobar PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN a los
vecinos informando lo que responde el Departamento Ejecutivo Municipal. Convalidan los
presentes
Asunto 674/2024, expediente 123/2005. De la Asociación Bahía Encerrada: La
señora Carina Quatirocchi, presidenta de la Asociación Bahía Encerrada, remite proyecto
de ordenanza para asignar nombres a 4 miradores ubicados en la Reserva Natural
Urbana Bahía Encerrada. Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir el PROYECTO DE
ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan
los presentes
los presentes
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del asunto 535/2024
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del asunto 535/2024 Siendo las 11:38 se reanuda el cuarto intermedio con la presencia de la concejala
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del asunto 535/2024
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del asunto 535/2024. Siendo las 11:38 se reanuda el cuarto intermedio con la presencia de la concejala Laura AVILA (PJ). Por Secretaría se da lectura a la respuesta del Ejecutivo.
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del asunto 535/2024. Siendo las 11:38 se reanuda el cuarto intermedio con la presencia de la concejala Laura AVILA (PJ). Por Secretaría se da lectura a la respuesta del Ejecutivo. La concejala ESCALANTE expresa que es un espacio de contención se trate como proyecto especial y propone que el Ejecutivo lo trate como tal.
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del asunto 535/2024. Siendo las 11:38 se reanuda el cuarto intermedio con la presencia de la concejala Laura AVILA (PJ). Por Secretaría se da lectura a la respuesta del Ejecutivo. La concejala ESCALANTE expresa que es un espacio de contención se trate como
Siendo las 11:30 se pasa a un cuarto intermedio para continuar con el tratamiento del asunto 535/2024. Siendo las 11:38 se reanuda el cuarto intermedio con la presencia de la concejala Laura AVILA (PJ). Por Secretaría se da lectura a la respuesta del Ejecutivo. La concejala ESCALANTE expresa que es un espacio de contención se trate como proyecto especial y propone que el Ejecutivo lo trate como tal. Agrega que la propuesta más certera y a corto plazo es que se remita al Ejecutivo y



de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE Comisión Permanente Planeamiento y Obras Públicas

ANDRADA Natio Belon Legistroion Concejo Dalbertajo Ustruaio

El concejal TAVARONE expresa que no puede acompañar la excepción ya que el
vecino solicita excepciones constantemente y, por lo que sabe que está infringiendo con la
ley varias veces
La concejala FREIBERGER expresa tener la misma visión que el concejal
TAVARONE, y seguidamente expresa que de enviarse al Ejecutivo y de no poder tratarse
como proyecto especial el asunto sea rechazado
La concejala AVILA expresa que acompaña la propuesta de la concejala Analía
MONTE DE OCA comenta que desea que el ejecutivo le comente que tenía
pensado para el sector, como puede ser el desarrollo para vivienda
TAVARONE expresa que el fin no justifica los medios
El concejal PELLOLI expresa que entiende que se dieron excepciones en casos
similares, y agrega que sería bueno buscar una nueva alternativa donde el Ejecutivo
pueda tratarlo como proyecto especial
ESCALANTE comenta que se está personalizando el asunto, y una vez que el
Ejecutivo conteste, se vea que hacen con el asunto.
El concejal ESPECHE comenta que desconoce que tiene proyectado el titular del
inmueble, por lo que considera que la alternativa de remitir al Ejecutivo va ser
acompañada por él, y luego de tener los antecedentes, ver que se determina con el
asunto
El concejal TAVARONE solicita el Despacho en Minoría, rechazando el pedido
Asunto 535/2024, expediente 71/2019. Del Departamento Ejecutivo Municipal:
Remite Expediente E-2902-2024 referente a solicitud de excepción a FOS, FOT y
apadrinamiento de espacio verde, para la parcela identificada como O-6H-22 propiedad
de la Unión de las Asambleas de Dios. Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA
aconsejando aprobar PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN solicitando al
Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de que sea tratado como



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE Comisión Permanente Planeamiento y Obras Públicas



ANURADA Nadiz Belén Lyzislación Concejo Delicalance Ushuaja

proyecto especial. Convalidan las y los concejales FREIBERGER, ESCALANTE, OYARZÚN, AVILA, MONTE DE OCA, ESPECHE, PELLOLI y GARAY.-----DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando aprobar PROYECTO DE DECRETO rechazando el pedido. Convalida el concejal TAVARONE.----Siendo la hora 11:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-





55 COPIA FIEL CEL ORIGINA 16/27/24

NORADA Nacija Belén Jegipladijan notes benberante Ushuata

... 105/20221

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 765/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 105/2022.-

REFERENTE: La comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen sobre asunto 765/2024. Proyecto de Ordenanza referente a Exceptuar de lo establecido en el inciso d) del Artículo 16 y del Artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes y al señor Jorge Daniel Janin.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente DICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024:

M.L.C

C.D.

Laura AVILA Incejila Bloque PJ Gabriel DE LA VEGA Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE Concejala Bloque FORJA Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF Dalana FREIDERGER

Yesica GARAY Conceja Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA Concejal Bloque JxC Fernando OYARZÚN Concejal Bloque FORJA Nicolus PELLOLI Copcejul Bloque PJ

Valter TAVARONE Concein Bloque SOMOS





EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.º 6173, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el inciso d) del artículo 16; y del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes, DNI N.º 13.954.172, y al señor Jorge Daniel Janin, DNI N.º 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 7."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAD

9/10 16/27/24

ANDRADA Nacija Belén (egislación) Concejo (egislación)

07/2019

沙盐

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL: VOCAL: Daiana FREIBERGER Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 551/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 07/2019.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente DICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

Convalidan los presentes según Acta N.º 09/2024;

C.D.

Laura AVILA /

briel DE LA VEGA

Analia ESCALANTE
Concejals Bloque FORJA

Vladimir ESPECHE Conccial Bloque MPF Daione FREIBERGER Concejulo Hioque PJ

Yestca WARAY Concejala Bloquo-PJ

Balán MONTE DE OCA Concejal Bloque JxC Fernando OYARZÚN Concejal Bloque FORJA

Nicotas PELLOL. Concejal Bloque P Value TAVARONE Concejal Bioque SOMOS





EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, el que se conmemora el 11 de febrero de cada año.

ARTÍCULO 2° - INSTITUIR el Día de las Mujeres y Niñas en la Ciencia y Tecnología en la Antártida, cada 7 de noviembre en homenaje y reconocimiento a Las Cuatro de Melchior, primeras mujeres argentinas que realizaron una campaña científica en la Antártida.

ARTÍCULO 3º - INCORPORAR las fechas instituidas por los artículos precedentes al calendario municipal de fiestas, conmemoraciones y celebraciones oficiales de la Municipalidad de Ushuaia, como parte de una misma actividad que puede tener continuidad en dos momentos del año.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de una agenda de actividades diversas, dirigida tanto a residentes como a visitantes, para difundir, sensibilizar y celebrar lo siguiente:

- a) reconocer el papel clave que desempeñan las mujeres en la comunidad académica, científica y tecnológica;
- b) incentivar a las Niñas desde la Escuela a participar en los ámbitos académicos, científicos y tecnológicos;
- c) poner en valor la importancia que tiene el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Antártida para Ushuaia, el país y el mundo;
- d) destacar el aporte que realiza nuestro país como signatario del Tratado Antártico, para la ciencia antártica desde hace 120 años en forma ininterrumpida;
- e) exaltar el carácter pionero de Argentina en el continente blanco; y
- f) transmitir el rol de Ushuaia como Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Secretaría de la Mujer de la Municipalidad como Autoridad de Aplicación de las actividades previstas en el artículo precedente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

W A





ARTÍCULO 6°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a articular acciones con las entidades como: Instituto Antártico Argentino, Instituto Fueguino de Turismo, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional, Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto Provincial de Educación Superior "Florentino Ameghino", Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, Cámara de Turismo de Ushuaia, Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia, Cámara de Comercio, Museos públicos y privados de la ciudad, y demás instituciones que elijan participar de la organización, para dar a la conmemoración un carácter representativo de la ubicación estratégica de Ushuaia hacia la Antártida.

ARTÍCULO 7º.- ASIGNAR al financiamiento de las actividades previstas en esta celebración una parte suficiente de la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de la Mujer.

ARTÍCULO 8°.- COMUNICAR la presente Ordenanza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; al Poder Legislativo Provincial; al Poder Ejecutivo Nacional; y a las Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / -MLCY

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

ESPINOSA David Ezequiel Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

ACTA N.º 9/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE

AOTA COMICION I ERWANDINI E	
<u>DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN</u>	
En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de octubre del año 2024, siendo la	
hora 11:12, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión	
Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la	
comisión Laura AVILA del PJ, de los concejales y concejalas Gabriel DE LA VEGA	
(PJ), Daiana FREIBERGER (PJ), Yésica GARAY (PJ), Belén MONTE DE OCA (JXC),	
Nicolás PELLOLI (PJ) y Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS)	
Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO	
Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 17/2024 invitando a participar de	
la presente reunión al Coronel Cesar MAIZTEGUI MARCO Jefe de la Delegación	
Ushuaia del Estado Mayor del Ejército Argentino por el asunto 754/2024	
Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 18/2024 invitando a participar de	
la presente reunión a la Presidenta del Club Atlético de la Educación Fueguina, Liliana	
GAVILAN por el asunto 429/2024	
Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 19/2024 invitando a participar de	\wedge
la presente reunión a la señora Claudia CASTIGLIONI por el asunto 492/2024.	1
Asimismo se la contacto a la vecina telefónicamente	\ [) ,
Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos	1
Por el asunto 754/2024, se encuentra el Jefe del Estado Mayor del Ejército	1
Argentino Argentino, César MAIZTEGUI MARCO	
El Coronel, Jefe del Estado Mayor del Ejército Argentino Argentino, César	1
MAIZTEGUI MARCO, saluda y agradece la oportunidad de poder participar en la	
comisión	
Seguidamente expresa que trabaja en uno de los tres Estados Mayores que hay	Region of the second
en el país. Asimismo expresa que la delegación en la ciudad está compuesta por 4	
personas. Expresa que desde el año nasado hay un pequeño grupo trabajando en la	XX.

ciudad de Tolhuin.-



ES COPIA FIEL DEL ORBANI



164

Agrega que el ejército está organizado en 3 divisiones, la uno en el noreste la 2 en el noroeste y la 3 en el sur, donde se encuentra TDF incluida con el comandante en Bahía Blanca y agrega que la delegación más al sur se encuentra en Río Gallegos, de la cual depende la provincia de Tierra del Fuego, por lo que en la actualidad no tienen tareas específicas asignadas, más que participaciones de actos y captación de nuevos reclutas tanto profesionales como voluntarios.------

Por otra parte el coronel MAIZTEGUI MARCO expresa que la formación que ofrece el Ejercito Argentino, son dos, donde se reciben de profesionales con títulos universitarios o tecnicatura según lo que hayan elegido. Las carreras duran entre 2 a 4 años. Asimismo expresa que la semana pasada participaron de una exposición donde pudieron dar a conocer las carreras y oficios.-----

En cuanto a la parte operativa, el coronel sostiene que son protagonistas por la presencia en la Antártida. Seguidamente hace una breve reseña histórica y agrega que Argentina es el país con más bases activas.------

Explica que el ejército tiene 5 tipos de armas: de infantería; caballería; artillería; comunicaciones; y de ingenieros.-----

Comenta que el arma de ingenieros son los encargados de construir y desarmar puentes, así como también calles y rutas. Agrega que muchas de las calles y rutas de la provincia fueron abiertas por esta área y que gran parte de la comunidad no lo sabe.

Por otra parte, MAIZTEGUI MARCO, expresa que tiene preparada una exposición con imágenes que le gustaría compartir, pero que hoy trajo un breve resumen del trabajo que realizan.Remarca que está explicando muy brevemente cuales son las misiones del Ejército a nivel local, provincial y nacional.-----

Comenta que todo el armamento con el que cuenta el Ejército Nacional para poder defender al país, en caso de tener que entrar en combate por algún suceso

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

The South with







bélico, es escaso se utiliza para formar a cada miembro, es escaso el número de armas
debido a que el presupuesto es bajo y las mismas son caras
AVILA consulta sobre la cantidad de integrantes en la ciudad de Ushuaia
El coronel MAIZTEGUI MARCO, responde que son solo 4, una oficina de
representación institucional. Y agrega que en toda la provincia son 20
PELLOLI consulta si antes había un sub oficial
MAIZTEGUI MARCO responde que desde el año 2003 está a cargo de un
coronel y que antes desde el año 93'estaba a cargo de un sub oficial
AVILA consulta si hay nuevas estrategias
El coronel responde que por el momento no se ha tratado, pero que hay una
proyección estratégica que todavía no se difunde, de ejercicios militares para el control
de paz, y que se desarrollan a través de los ejercicios navales
La concejal MONTE DE OCA consulta si las estrategias son específicas para
cada región o si son iguales para todos lados
MAIZTEGUI MARCO responde que las estrategias son genéricas. Explica que
cuando los documentos bajan a nivel operativo y cada fuerza se adiestra para poder
llevarla adelante y seguidamente las fuerzas se adiestran para trabajar en conjunto. Y
remarca que todas las fuerzas se adiestra cada año y en un momento en particular se
adiestran las fuerzas en conjunto
El concejal DE LA VEGA, agradece la exposición y consulta respecto a los
jóvenes fueguinos tiene la posibilidad de hacer la carrera universitaria o hacer un
tecnicatura
El coronel responde que hay dos opciones como voluntaria por un periodo de 8
años y la otra opción es que entren ya siendo profesionales como médicos, biólogos,
años y la otra opción es que entren ya siendo profesionales como médicos, biólogos, químicos. En este marco expresa que los fueguinos se pueden sumar al Ejército pero no les asegura la presencia en la provincia ya que pueden ser trasladados a cualquier punto del pais
no les asegura la presencia en la provincia ya que pueden ser trasladados a cualquier
punto del pais
📝 — Agrega que en Tierra del Fuego es pequeño el grupo ya que es difícil hacer la 🥒
logística y fue una decisión política y del Ejército que no haya una representación tan
amplia en la isla
DE LA VEGA comenta que hay otras fuerzas



ES COPIA FIEL DEL CARBANAL



Conceje Deliberante Ushuala
El coronel comenta que las otras fuerzas son de seguridad. Pero llegado el
momento de un combate, es necesario que se encuentre presente el Ejército
La concejala AVILA destaca la importancia de la charla y consulta cómo buscan
promocionar esto, si será yendo a las escuelas o colegios
En respuesta MAIZTEGUI MARCO expresa que quiere coordinar con el
municipio para poder visitar las escuelas experimentales y dar a conocer el Ejercito
La presidenta expresa que estan a disposicion ante cualquier requerimiento del
coronel
MAIZTEGUI MARCO responde que está a disposición del Cuerpo y agradece la
posibilidad de poder participar en la comisión.
Asunto 754/2024, expediente 83/2008. Del Jefe de la Delegación del Estado
Mayor General del Ejército Argentino "Ushuaia" ofrece dar una exposición informativa
acerca del Ejercito Argentino. Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir las
actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes
La presidenta propone tratar el asunto 958/2024
Asunto 958/2024, expediente 160/2010. De Juntos por el Cambio. Remite
proyecto de resolución referente a declarar de Interés Municipal el 17º Encuentro
Internacional de Motoviajeros en el Fin del Mundo. Se resuelve DICTAMEN
aconsejando remitir las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los
presentes
FREIBERGER comenta que su proyecto y el del concejal ESPECHE son
diferentes. Siendo uno preventivo y el otro más concreto
El concejal DE LA VEGA propone unificar los asuntos
FREIBERGER le responde que aunque la temática es la misma, ambos
proponen cosas diferentes
PREIBERGER le responde que aunque la temática es la misma, ambos proponen cosas diferentes
TAVARONE expresa que probablemente en la Legislatura se trate un proyecto
de ley con esta temática
Asunto 917/2024, expediente 1/5/2002. De la Comisión Permanente de
Calidad de Vida, Deportes, Cultura y Educación. Remite Dictamen sobre Asunto
404/2024. Proyecto de ordenarza referente a crear los Talleres de Concientización







sobre Violencia Laboral en el ámbito del Municipio de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.----

PELLOLI comenta que el asunto 768/2024, la problemática fue que el vecino quería cobrar. Por ello se paga el canon de uso.-----

Asunto 765/2024, expediente 105/2022. De la comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen sobre asunto 622/2024. Se aconseja remitir a Comisión Permanente de Legislación e Interpretación. Proyecto de ordenanza referente a Exceptuar de lo establecido en el inciso d) del Artículo 16 y del Artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes, DNI 13.954.172, y al señor Jorge Daniel Janin, DNI 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, Parcela 7. Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir el PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.

Por el asunto 698/2024 el concejal PELLOLI comenta que no lleva erogaciones y que quiere un espacio para poder generar un espacio para poder discutir el tema.------

El concejal TAVARONE expresa que le gustaría poder estudiar el asunto en mayor profundidad y poder citar a los integrantes.-----

Asunto 698/2024, expediente 69/2024. Del Partido Justicialista. Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a crear una Agencia de Desarrollo Tecnológico Ushuaia (ADT Ushuaia), de gestión







público - privada. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio.
Convalidan los presentes
Asunto 641/2024, expediente 570/1996. De la señora Julieta Morua. Remite
proyecto de ordenanza referente a denominar Julia Isabela Berenstein a la Calesita que
se encuentra en la Plaza Piedrabuena. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN al
Departamento Ejecutivo Municipal consultando si tiene nombre la calesita. Convalidan
los presentes,
Asuntos 591/2024 y 423/2024, 64/2024. Del señor Ernesto Eduardo López
Viera. Remite solicitud de excepción a los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal
N.º 5055
La presidenta expresa que hay una nota de respuesta de parte del
Departamento Ejecutivo Municipal y da lectura a la misma, donde se establece que el
vecino no podría ser adjudicatario
La concejala GARAY propone convocar para poder debatir el tema en general ya
que son muchas las solicitudes de este tipo y cada uno tiene su situación particular, por
lo que considera que podría ser el Departamento Ejecutivo Municipal quien esté a
cargo de analizar cada situación
TAVARONE expresa que es una buena propuesta, ya que muchas veces se
resuelve sin razones de dominio, y demás información necesaria para poder tomar una
decisión. Asimismo agrega que está trabajando en un decreto para que se solicite al
vecino cierta información necesaria para poder acceder a la excepción
PELLOLI propone tratar el asunto en su comisión
Se adjunta la respuesta del Departamento Ejecutivo a la presente acta
Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN los asuntos para mayor estudio.
Convalidan los presentes,
Por el asunto 551/2024, la concejala GARAY fundamenta el proyecto y la
importancia de reconocer a las mujeres
Asunto 551/2024, expediente 7/2019. Del Partido Justicialista. Remite Proyecto
de Ordenanza referente a adherir al Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la
Ciencia, que se conmemora el 11 de febrero de cada año. Se resuelve DICTAMEN
BULL A Julie TI
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"





ESPINOSA havid Ezequiel

Egistación

Concejo Daliberante Ushuaia

aconsejando remitir el PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISION DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes,
Por el asunto 492/2024 se presenta la señora CASTIGLIONI Claudia
Toma la palabra la vecina autora del proyecto y sostiene que es docente y
comprometida con la ciudad. Seguidamente expresa hoy la convoca la preocupación
por la falta de tierras en los jóvenes que rondan en los 30 años y el desmonte del
bosque nativo por intrusamiento,
Seguidamente la vecina menciona algunas irregularidades que se encuentran en
el barrio, por ejemplo kioscos, puestos informales de venta de alimentos
El concejal PELLOLI le comenta que están trabajando en un proyecto respecto
al tema
La vecina responde que sabe de la propuesta del concejal y continúa
comentando diferentes situaciones que viven en la ciudad
Le pide al Cuerpo que también se pongan en el lugar de los vecinos y ayuden a
buscar una solución
Agrega que dejará una nota exponiendo los reclamos para que las concejalas y
los concejales puedan tener en cuenta a la hora de redactar un proyecto
CASTIGLIONI comenta que la idea era transmitirle las problemáticas que ve y
solicita la promesa ciudadana para que los alumnos respondan un cuestionario que
ayude a la municipalidad a mejorar la problemática
Agrega que espera que todo lo que ella dejará plasmado en la nota pueda ser
reglamentado
La concejal MONTE DE OCA le agradece la participación y le pide que los ayude
a difundir el trabajo que hace el Cuerpo, donde trabajan en muchos proyectos pero que
necesitan de la participación de los vecinos para poder mejorar la ciudad
La vecina le responde que cuando la comunidad se sienta a gusto con el Cuerpo
entonces van a presentarse.
MONTE DE OCA reitera su pedió de participación vecinal
Asunto 492/2024, expediente 43/2024. De la señora Claudia Inés Castiglion.
Remite solicitud para que se le otorgue la Banca de la Comunidad para aunar algunas
inquietudes sobre feglamentación y/o creación de ordenanzas municipales que
rendo 4 1 - 4 June 1)





contribuyan a la buena convivencia vecinal. Se resuelve DICTAMEN aconsejando	
remitir las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes	
Se encuentra presente el señor Horacio CATENA representante del club atlético	
de la Educación Fueguina	
La presidenta expresa que le gustaría escuchar la proyección que tiene el Club	
en cuanto a trabajo que realizan	
El señor CATENA toma la palabra y comenta que son un club que en la	
actualidad practican en salón	
La presidenta consulta cuáles son las disciplinas que tiene el Club	
CATENA responde que tiene fútbol femenino y masculino, vóley entre otras	
disciplinas	
Agrega que desde siempre estuvo implicado en el fútbol de una u otra manera,	
comenta que siempre jugó en cancha grande y expresa que a partir de una charla con	
amigos de Rosario Central comenzó a trabajar en un equipo que jugará en cancha de	
11. Seguidamente hace una breve reseña de los jugadores que transitaron por el Club	
Agrega que comenzaron a entender que el Club debía tener una cancha propia.	
Tuvieron diferentes charlas con representantes políticos en ese momento, consiguieron	
usar un espacio en el camping municipal para construirla y obtuvieron la concesión del	
quincho, el cual estaba abandonado y tuvieron que acondicionar	\
Agrega que hicieron una ampliación en el sedronar, y que se entregaron cinco	
canchas que están judicializadas	Y
Comenta que la idea de ellos es darle formación y oportunidades a los 260	/
deportistas que tiene el Club. Agrega que se han realizado encuentros durante todo el	
verano y que solo paró en navidad y año nuevo\	N.X.
Por otra parte, expresa la importancia que los jugadores locales puedan ser	K
vistos por reclutadores de Clubes a nivel nacional; y hace un recuento de aquellos	Ĭ
clubes que visitaron la ciudad y la cantidad de jugadores que fueron seleccionados.	
Seguidamente afirma que el Club será un centro de alto rendimiento de Argentinos	S.,
Juniors en la ciudad. Agreda que se puede presentar cualquier chico para ser	1
evaluado. A Quille de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del compan	
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"	N.C.







EL concejal TAVRONE le consulta respecto quien se hizo cargo del pago de la
cobertura de césped sintético
CATENA responde que el estado nacional pagó las cobertura de césped
síntético para las canchas
TAVARONE consulta cuando vence la concesión del quincho y del camping
municipal
CATENA responde que vence en estos meses
Se retira la concejala FREIBERGER
La presidenta propone que el asunto pase a Audiencia Pública
El concejal TAVARONE y la concejal MONTE DE OCA proponen rechazar el
pedido
Asunto 429/2024, expediente 828/1998. Del Departamento Ejecutivo Municipal.
Remite Decreto Municipal N.º 782/2024 referente a aprobar el Convenio N.º 20100,
celebrado entre la Municipalidad y el Club Atlético de la Educación Fueguina, con el
objeto de otorgar por parte del municipio al club el uso de un predio ubicado en la
Parcela 58R, Macizo 1000, Sección N
Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA aconsejando sancionar PROYECTO DE
ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA Convalidan los concejales AVILA, DE LA
VEGA, PELLOLI y GARAY
DICTAMEN EN MINORÍA aconsejando aprobar PROYECTO DE DECRETO
rechazando el convenio. Convalidan TAVARONE y MONTE DE OCA
Asunto 708/2023, expediente 102/2018. De la señora Claudia Andrea Vivas.
Remite solicitud de excepción al artículo 18 inciso d) y del artículo 16 de la Ordenanza
Municipal N.º 5055. Se resuelve NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Hábitat y
Ordenamiento Territorial solicitando información del vecino. Convalidan los presentes.
Asunto 597/2022, expediente 109/2022. De la señora Cintia Pacheco. Remite
solicitud de excepción del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398 para predio
denominado como Sección O, Macizo GE, Parcela 11. Se resuelve NOTA DE
COMISIÓN a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando información
del vecino. Convalidan los presentes
3010 A - What IT





Firman la presente acta los concejales participantes.--

Condejala Laura/AVILA Presidenta Comisión Legislarión e Interpretación Conceio Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



ONTENEN ENLENEN



Provincia de Tierra del Fungo Amánida e Islas del Atlântico Sur República Argentina MUNICIPALIDAD DE USITUAIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ESPINOSA David Ezequiel

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundeción de la Cludad de de designación".

Concejo Deliberante Ushuaía

0 1 6 4

Nota Nº 3 0 /2024.

Letra: S.H. y O.T.-

Ref. Nota Electrónica Nº 16134/2024 -

Asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024>

Ushuaia, 02 de septiembre de 2024

Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación e Interpretación:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con et fin de remitir respuesta, respecto a lo solicitado por Nota Nº 6/204 del registro de la Comisión de Legislación e Interpretación - Asuntos 591/2024, 423/2024 y 64/2024, tramitado a través de la Nota Nº 16134/2024.

Sin otro particular, placeme saludarle muy atentamente.

Sra. Laura AVILA PRESIDENTA COMISIÓN LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD DE USHUAIA

/ Andre Darlo PERSEYRA SEOR TARIO A. Habita Tojal Terologia Takin Sidi da Usiyata

Concelo Deliberante de Ushcata Bisque Fronte de Todos

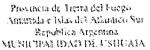
paner of

o in Maria Maria

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y senin Argentinas"

CES COMPANY







Concejo Deliberante Ushuaja

12024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Usbigala"

Ushuaia, 27 de Agosto de 2024.

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial:

Por medio de la presente me dirijo a Ud, con el fin de informar sobre la situación del Sr. Lopez Viera, Eduardo DNI Nº 17060668 quien fuera regularizado con Decreto de Uso Nº 1553/2018 en Sección O, Macizo 5 H Parcela 21. Atento a los antecedentes obrantes en el E-12990-2021 donde se incorpora el Expte PH 5660-2018, y de acuerdo a la documentación presentada por el vecino y la evaluación realizada desde el entonces Programa de Hábitat, el Sr. Lopez Viera no reunia los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a preadjudicación. Se adjunta en el Expediente referido Formulario de Libre deuda, donde el Sr. Lopez Viera, de acuerdo a lo informado por la AREF y Catastro de Provincia figura como propietario en Sección F-Macizo 50 Parcela 8.

En virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 5055 Art. 16 y 18, el Sr. Lopez Viera no podría ser preadjudicatario por haber tenido ya una solución habitacional. En varias oportunidades se ha asesorado al vecino ante el reclamo para acceder a preadjudicación, para que inicie el

tràmite de excepcion en el Concejo Deliberante presentado por el vecino varias notas en esa dependencia

Atento a lo expuesto informo que hasta tanto el vecino no presente la documentación requerida, el empadronamiento de la mejora y el canon de uso al dia no se podrá tramitar la preadjudicación o adjudicación del lote ublcado en Sección O. Macizo 5 H. Parcela 21.

Se eleva la presente a los fines que estime corresponder.

Carrier Gordon OLARRAGA is a grant and thought ACRUM THE BRIDGE

A. a. Polac Molymas, Chenghas y Sondwich del Sur son y serón Argentinas''





Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL: VOCAL: Yesica GARAY Nicolás PELLOLI

VOCAL: VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 665/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 96/2003.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente DICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.

Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

C.D.

Laura AVILA ciala Bloque PJ

oncejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE

r ESPECHE

Daiana FREIBERGER Concejala Bloque PI

riel DE LA VEGA

Concejala Bluque FORJA

nçejal Bloque MPF

Yesica GARAY Concejala Bloque PJ

Belén MONTE DE OCA Conceial Bloque JxC

ndo OYARZÚN Conceial Bloque FORJA

Nicolas PELLOLI Conceint Bloque Pl

Volter TAVARONE Concein Bloque SOMOS







EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .

MLCV







ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

313/2009

<u>DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE</u> <u>DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN</u>

PRESIDENTE: Laura AVILA

 VOCAL:
 Analía ESCALANTE
 VOCAL:
 Valter TAVARONE

 VOCAL:
 Vladimir ESPECHE
 VOCAL:
 Yesica GARAY

VOCAL:Gabriel DE LA VEGAVOCAL:Nicolás PELLOLIVOCAL:Daiana FREIBERGERVOCAL:Belén MONTE DE OCA

VOCAL: Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 625/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

REFERENTE: De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el presente DICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO con modificaciones.

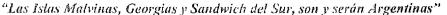
Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

C.D.

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE Concejala Bloque FORJA Nicoles PELLOLI Concein Bloque PI









EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Definición. A los fines de la presente Ordenanza se denomina:

- a) cocinas comunitarias: establecimientos de uso compartido entre dos o más elaboradores pueden realizar, de manera simultánea o no, elaboración, fraccionamiento, envasado, almacenamiento y/o comercialización de alimentos, según lo establecido en el Artículo 152 tris del Código Alimentario Argentino;
- b) espacio de comercialización: sector del establecimiento en el cual se ofrecen los productos alimenticios obtenidos de las tareas de producción de las elaboradoras y los elaboradores, directamente al consumidor final, con el principal objetivo de garantizar la producción artesanal, la venta relación directa entre el/la elaborador/a y los clientes; y
- c) elaborador/a: es el vecino o la vecina capacitada en materia de alimentos que desarrolla su proyecto procesando, elaborando y fraccionando alimentos en la ciudad, que no cuenta con un espacio habilitado para poder realizar la tarea planteada.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. Es objeto de la presente Ordenanza la creación e implementación de "Cocinas Comunitarias" con el fin de brindar espacios de tipo comunitario para las elaboradoras y los elaboradores de alimentos, a baja escala productiva, que no cuenten con espacio físico para realizar tareas de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de alimentos, cumpliendo con los requisitos higiénicosanitarios correspondientes dentro de la ciudad de Ushuaia.

TITUI O II

DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN DE LAS COCINAS COMUNITARIAS ARTÍCULO 3º - Descripción Constructiva. Los espacios o establecimientos que requieran habilitación de "Cocina Comunitaria" deberán contemplar como mínimo en su infraestructura:





- a) paredes: se sugieren de hormigón o construcción en seco con revestimiento, sanitario, en las cuales puedan quedar superficies lisas que puedan pintarse de color blanco preferentemente, sin grietas, impermeables, fáciles de lavar y desinfectar, con uniones y esquinas redondeadas para facilitar el lavado;
- b) techos: los techos deben estar construidos del mismo material que las paredes y deben poseer una terminación sanitaria en su encuentro con las paredes; este material permitirá tener superficies lisas, sin grietas y reducirá al mínimo la condensación y consecuente formación de mohos y goteos que pueden ser potencialmente contaminantes;
- c) aberturas: las ventanas y demás aberturas deben ser construidas de tal manera de evitar acumulación de suciedad y facilitar su limpieza. Aquellas aberturas que estén comunicadas con el exterior, deberán contar con una malla anti insectos para evitar el ingreso de plagas;
- d) pisos: los pisos deben ser construidos con materiales aptos para el tránsito, lavables, no absorbentes y antideslizantes, dadas las características del tipo de tareas que se van a realizar bajo condiciones de humedad permanente y exposición a bajas temperaturas. Los encuentros entre las paredes y los pisos deben ser sanitarios para permitir un fácil lavado y enjuague de las aguas residuales hacia las canaletas de desagüe. Asimismo debe contar con una alcantarilla de drenaje, la cual debe estar cubierta de rejillas y trampa de sólidos, deben ser resistentes a la corrosión y fácilmente desmontables para su limpieza y desinfección;
- e) luminaria y artefactos eléctricos: se sugiere que la luminaria a utilizar en el espacio sea constituida por tipo de luminaria led. En caso de utilizar tubo fluorescente, debe contar con protector lumínico anti estallido. La iluminación no debe alterar el color de alimento;

Con respecto al cableado, no debe ser colgante o pasible de provocar accidentes en las personas que circulan dentro del establecimiento o impedir la higienización de la instalaciones, así también como los equipos y la infraestructura;







- f) equipamiento: todo el equipamiento que se encuentra en el espacio debe ser construido de material sanitariamente apto, debe impedir la formación de residuos y/o virutas metálicas o de otro tipo, que sean potencialmente contaminantes así como la cesión de sustancias tóxicas o potencialmente perjudiciales para los productos allí procesados. Los mencionados deber ser desarmados fácilmente y estar instalados siguiendo las normas del fabricante de tal manera que permitan la limpieza y desinfección de las instalaciones; Todos los equipos e instrumentos deben estar provistos con los implementos necesarios para su operación, control y mantenimiento;
- g) depósito de frío: el establecimiento debe contar con un Depósito de Frio para mantenimiento de materia prima que requiera refrigeración, la cual debe ser realizada integramente de paneles sanitarios blancos, terminaciones sanitarias y superficie lavable; los equipos frigoríficos deben tener una capacidad tal de mantener los productos frescos, almacenados a temperaturas de hasta los 4º C;
- h) viveros: se debe utilizar envases plásticos para el depósito de Centollas vivas previo a su sacrificio. Debe poseer una entrada de agua de mar y una salida de desagote con inclinación a fin de facilitar su drenaje y limpieza. Las mencionadas se deben utilizar para el mantenimiento vital de los recursos vivos previo a su procesamiento;
- i) ventilación: debe ser natural y adecuada para la tarea que desempeña ya que evita la acumulación de olores excesivos y la condensación. La direccionalidad de las corrientes de aire debe estar diseñada para evitar que haya circulación de áreas "sucias" hacia áreas "limpias"; y
- j) sistemas de gestión de calidad: se deben implementar programas de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) y de POES (Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento), el cual debe describir el manejo de las sustancias utilizadas en la desinsectación y desratización. Ambos instrumentos son obligatorios para todo establecimiento en donde se procesen, elaboren, fraccionen y/o depositen alimentos y se incluyen, además, en el sistema HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control).







ARTÍCULO 4 - Descripción de Espacios. El establecimiento que sea destinado para la implementación de una Cocina Comunitaria y sector de comercialización de productos, debe contener en su diseño de infraestructura lo siguiente:

- a) puerta de ingreso para productores/as: Ingreso exclusivo para productores/as;
- b) baño/vestuario de damas: uso exclusivo de productoras antes de ingresar al sector de elaboración, deben ingresar al vestuario para realizar el cambio de ropa adecuada para llevar adelante la tarea de producción/elaboración de alimentos. En el mismo, se debe proporcionar un armarlo para ropa de trabajo y otro para ropa de calle;
- c) baño/vestuario de caballeros: uso exclusivo de productores antes de ingresar al sector de elaboración, deben ingresar al vestuario para realizar el cambio de ropa adecuada para llevar adelante la tarea de producción/elaboración de alimentos. Se debe proporcionar un armario para ropa de trabajo y otro para ropa de calle;
- d) deposito de artículos de limpieza y desinfección: este espacio debe contar con todos los artículos de limpieza y desinfección para todos los sectores que conforman el establecimiento. Debe ser un cuarto cerrado con llave, el cual solo debe tener acceso el personal autorizado para suministrar los artículos cuando se deba realizar la limpieza y desinfección:
- e) puerta de ingreso de materia prima: debe estar ubicada en alguno de los laterales del establecimiento. Uso exclusivo para el ingreso de materia prima;
- f) depósito de materia prima: debe contar con un depósito de frio, para toda aquella materia prima que necesite estar refrigerada, un vivero para centollas y centollones vivos (en caso de los productos de mar);
- g) depósito de insumos: de elaboración y empaque primario y secundario;
- h) espacio de elaboración. Debe contener:
 - 1) tres (3) mesadas de acero inoxidable;
 - 2) una (1) marmita;
 - 3) una (1) envasadora al vacio;
 - 4) una (1) rotuladora;
 - 5) una (1) balanza; y







6) utensilios de trabajo.

Asimismo, debe contener como mínimo dos (2) filtros sanitarios, lavamanos con accionamiento a pedal o rodilla, lavabotas y rasca suela, dispenser de jabón y toallas de papel en cada puerta de ingreso que divida los otros espacios que conforman el establecimiento, lavamanos en sala uno (1), pediluvio uno (1) y cestos de residuo con tapa dos (2).Lo solicitado es para una cocina de producción, elaboración y fraccionamiento de alimentos denominados de "bajo riesgo microbiológico". En caso de producir alimentos de "alto riesgo microbiológico", es necesario contar como mínimo con un (1) autoclave y su posterior prueba de estufa de cultivo.

- i) espacio de comercialización del producto terminado: debe contener:
 - puerta de ingreso y egreso para clientes y personal administrativo del establecimiento: por la misma solo podrán ingresar y egresar clientes/as y personal administrativo/a- técnico del establecimiento;
 - 2) mobiliario exhibidor: heladeras exhibidoras, mesas exhibidoras, estantes para conservas, mostrador para atención al público y venta directa; •
 - baños públicos de damas y caballeros: estos barios pueden ser utilizados por los/as clientes/as y personal administrativo/a- técnico del establecimiento; y
 - 4) oficina de administración del establecimiento: será utilizada por el personal administrativo-técnico del establecimiento.

ARTÍCULO 5º.- Personal, La Cocina Comunitaria debe contar con:

a) un (1) Director Técnico el cual debe ser un profesional con amplios conocimientos en materia de alimentos y de la normativa vigente.

Funciones:

- controlar el desarrollo de los procesos de elaboración dentro del establecimiento; y
- 2) diseñar y establecer la obligatoriedad de la aplicación del sistema HACCP.
- b) un (1) operario capacitado por turno de trabajo.

Funciones:







- asistir a cada elaborador de alimentos que se encuentre trabajando en el establecimiento;
- 2) utilizar la Autoclave, equipamiento de tratamiento térmico de las conservas, como así también, la Estufa de Cultivo; y
- 3) Ilevar los registros correspondientes al BPM, POES y HACCP.
- c) un (1) administrativo por turno de trabajo.

Funciones:

1) asistencia administrativa al Director Técnico para el funcionamiento general del establecimiento.

ARTÍCULO 6º.- Densidad de personas en las dimensiones de la cocina comunitaria. Según las dimensiones del espacio donde funcionará la cocina comunitaria, podrán elaborar por turno de trabajo, un máximo de 2 elaboradores, acompañados por el operario capacitado. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá normar las dimensiones de los espacios, según las normativas vigentes.

ARTÍCULO 7º.- Ámbito de desarrollo. Las cocinas comunitarias deben ser establecimientos que brinden su espacio para todas las tareas de procesamiento y elaboración, como así también, de acompañamiento y asistencia técnica para cada elaboradora y elaborador que utiliza las mencionadas. Pueden estar bajo órbita de la Municipalidad de Ushuaia, como de Universidades, Organizaciones civiles, sociales, Cámaras Empresariales y demás entes de la comunidad que les interese brindar sus instalaciones para fines productivos y sociales.

ARTÍCULO 8º.- Objetivo. En las cocinas comunitarias se podrá procesar, elaborar y fraccionar todo tipo de alimentos, siempre que el espacio cuente con las maquinarias y herramientas adecuadas para realizar los tratamientos térmicos correspondientes y garantizar la inocuidad de los mencionados.

TITULO III

DE LOS ELABORADORES DE ALIMENTOS

ARTÍCULO 9°.- Elaboradores de Alimentos. La elaborador o el elaborador de alimentos que desarrolle sus actividades dentro de las cocinas comunitarias, deberá contar con el Carnet de Manipulador de Alimentos, expedido por la Dirección de Bromatología Municipal.





ARTÍCULO 10.- Prohibición para el personal. En caso de que la elaboradora o el elaborador de alimentos durante el desarrollo de sus actividades en el espacio, sufriera alguna lesión, fiebre, vómitos, diarreas, infecciones respiratorias, heridas purulentas, entre otras que pudieran comprometer la sanidad de los alimentos, debe informar al personal a cargo del establecimiento en ese momento, quien dispondrá su atención, médica.

Hasta no contar con el alta médica correspondiente, el/la mencionado/a no podrá reintegrarse a las actividades de producción, para evitar de este modo, posibles contaminaciones cruzadas.

ARTÍCULO 11.- Capacitación. La elaboradora o el elaborador que deseen utilizar los espacios creados en la presente norma para procesar, fraccionar y comercializar sus productos, deben estar inscriptos en el Registro Único de Feriantes (RUF) o en el Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.P.U.P.A.) y además deben capacitarse de forma continua sobre aspectos de higiene en los alimentos dictados por los agentes sanitarios locales en materia de seguridad alimentaria.

Así también, adquirir información de las Universidades y las distintas instituciones que trabajan en materia de alimentos en la ciudad y del país. Las capacitaciones deben ser certificadas por el ente que las dicte;

TITULO III

REGISTRO DE COCINAS COMUNITARIAS

ARTÍCULO 12.- Registro de cocinas comunitarias. CREAR el Registro de Cocinas Comunitarias en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 13.- Facultar. FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Gobierno, o el área que en un futuro la reemplace, las tareas de inscripción, habilitación y control tanto del Registro de Cocinas Comunitarias como de los establecimientos que se habiliten a partir de la presente.

ARTÍCULO 14.- Convenios. ATRIBUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar articulaciones y convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través de las áreas especializadas en





313/2009

habilitación de establecimientos de procesamiento, a poder habilitar establecimientos en la ciudad que cumplan con lo establecido en la presente norma.

ARTÍCULO 15.- Partida presupuestaria. El gasto que demande la implementación de cocinas comunitarias en espacios municipales, debe ser imputado de las partidas presupuestarias del titular a cargo de la Secretaría de Gobierno o la Secretaria que en un futuro la reemplace;

ARTÍCULO 16.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .-

A line





ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación



DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 625/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

REFERENTE: De la señora Elizabeth Rosado. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas comunitarias.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio.

M.L.C,V

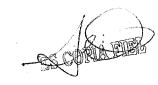
C.D.

Belén MONTE DE OCA

Concejal Bloque JxC

Vladimir ESPECHE Conceja Bloque MPF

Valler/TAVARONE Concejal Bloque SOMOS FUEGUINOS





de la Ciudad de Ushuaia ÁREA DE DEBATE

ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación



ANDIMDA Nada Belén egolación Concejo de verente Ushucia

313/2009

DICTAMEN EN MAYORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Laura AVILA

VOCAL:

Analía ESCALANTE

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA

VOCAL:

Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Daiana FREIBERGER

VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 659/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir el PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO con modificaciones.

Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

C.D. M.L.C.V

Laura AVILA
Concejala Bloque PJ

Gabriel DE LA YEGA
Concejal Bloque PJ

Analia ESCALANTE Concejala Bloque FORJA Niculás/PELLOLI Concejal Bloque PJ





0 164

313/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- Definición. A los fines de la presente Ordenanza se define:

- a) Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias: son las unidades mínimas de trabajo del tipo familiar, individual o de forma asociativa, que se dedican a la elaboración de productos alimenticios de bajo riesgo de contaminación bacteriana, a baja escala y a nivel local, de aquí en adelante PUPAs;
- b) Cocinas Comunitarias: son espacios de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de alimentos de tipo comunitario establecidos en el Código Alimentario Argentino (CAA).

ARTÍCULO 2º.- Objeto. Dotar a las PUPAs de condiciones bromatológicas aptas en los espacios físicos donde desarrollan sus productos finales otorgándoles la habilitación municipal, siempre que las mencionadas reúnan los requisitos técnicos y legales, y cumplan con lo establecido en la presente norma.

TITULO II

REQUISITOS DE ADHESIÓN PUPAS

ARTÍCULO 3°.- Requisitos. Pueden solicitar los beneficios otorgados por el presente régimen, las PUPAs que reúnan las características establecidas en el artículo 2º de la presente Ordenanza y que además cumplan con los siguientes requisitos:

a) el rubro a desarrollar debe estar vinculado a la producción de alimentos de consumo humano a pequeña escala, debiendo los ingresos brutos anuales para cada uno de los miembros de las PUPAs ser menores al ingreso correspondiente de dos (2) canastas básicas totales para el adulto equivalente-hogar ejemplo región patagónica, de acuerdo con el índice semestral del







313/2009

Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S;

- b) la elaboración de alimentos está limitada a aquellos productos que sean de bajor riesgo en términos de contaminación, excluyendo a los que requieren de tratamientos industriales para su elaboración, producción y conservas de origen animal;
- c) queda permitido elaborar alimentos azucarados, licores artesanales, panificados, pastas, elaboración de frutas secas, productos de chocolate, turrones, barras de cereales, farináceos, repostería, productos manufacturados de origen vegetal, escabeches, salsas, encurtidos. Queda sujeto a lo que establezca la autoridad sanitaria municipal en cuanto a la producción de lácteos, chacinados, bebidas en general, correctivos, coadyuvantes, entre otros productos.

En todos los casos los productos deben contar con una etiqueta donde se incluye la fecha de elaboración, fecha de vencimiento y un detalle de los ingredientes utilizados, según lo establecido en el Capítulo V "Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos" del Código Alimentario Argentino, Decreto N.º 141/1953 y Ley Nacional N.º 27.642 "Ley de Etiquetado Frontal", agregando el Número de Registro Municipal de PUPAs en la rotulación del producto;

- d) todos aquellos productos que no contengan la etiqueta señalada en el inciso anterior no pueden ser distribuidos ni comercializados y deben ser decomisados por la autoridad sanitaria competente, bajo normativa vigente del capítulo XXI del Código Alimentario Argentino o la que en su futuro la reemplace;
- e) el establecimiento debe cumplir con todos los recaudos de la presente Ordenanza, y lo que disponga la reglamentación en lo referente a locales, almacenamiento, personal, higiene y demás precauciones descriptas, exceptuando aquellos productos cuya elaboración está expresamente prohibido por el Código Alimentario Argentino; y
- f) la Inscripción para el registro de PUPAs se abre tres (3) veces por año quedando sujetas a evaluación por el Órgano de Administración para su habilitación.







313/2009

ARTÍCULO 4º.- Estructura. Los espacios de elaboración a habilitarse como PUPAs deben incluir en su infraestructura los requerimientos establecidos para las Cocinas Comunitarias o contener lo siguiente:

- a) paredes lisas de colores claros y pintura lavable;
- b) pisos lisos de colores claros y material lavable (mosaico, cerámica, cemento alisado o similar);
- c) cielorraso incombustible, liso y lavable;
- d) pileta con agua fría, agua caliente para aquellos emprendimientos que comprendan un proceso de elaboración de alimentos, quedando sujeto para el fraccionamiento a lo que establezca la Dirección de Bromatología, o el área que en un futuro la reemplace en materia de seguridad alimentaria;
- e) instalación contra incendio, y matafuego en regla;
- f) mosquitero en todas las aberturas que den al exterior;
- g) instalación eléctrica en buen estado, con llave de corte y tablero, supervisada por un matriculado;
- h) carnet de Manipulador de Alimentos vigente;
- i) mesa de material impermeable, lisa y lavable; y
- j) La superficie máxima afectada es de cincuenta metros cuadrados (50m²);

ARTÍCULO 5º - Documentación. A los fines de la presente, las PUPAs deben presentar:

- a) escritura de dominio, o de usufructo, o boleto de compra-venta, o testimonio de sentencia judicial que acredite su tenencia o posesión sobre el inmueble, o contrato de locación/comodato sobre la propiedad u otros documentos que certifiquen el uso legítimo del espacio bajo autorizaciones de uso donde se lleva a cabo la actividad. Para el caso de contrato de locación o comodato, el mismo debe contar con una cláusula expresa o complementaria que exprese consentimiento por parte del propietario del inmueble con respecto a la actividad que se desarrolla en el mismo;
- b) notificar a la Municipalidad de Ushuaia bajo norma que establezca la reglamentación, de todo cambio y/o modificación en la actividad económica





0164

313/2009

oportunamente denunciada (alta y baja de rubros, cambios de actividad, cese definitivo de la actividad económica, ampliación del espacio físico);

- c) contar con Carnet de Manipulador de Alimentos al día;
- d) formulario otorgado al solicitante en la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, en el cual debe completar con información asociada a los alimentos a producir, donde debe constar una descripción de la materia prima utilizable, el procedimiento de elaboración, datos relativos al tiempo de caducidad y conservación de los alimentos, teniendo en consideración lo establecido por el Código Alimentario Argentino;
- e) en caso de estar inscripto ante AFIP, debe presentar la constancia de inscripción correspondiente; y
- f) una vez completado el proceso de inscripción, el Órgano de Administración emite un certificado del citado organismo el cual contendrá un número de registro de inscripción como PUPAs.

TÍTULO III

DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS (ReM.PUPAs)

ARTÍCULO 6º.- Registro. CREAR el Registro Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.PUPAs) en el que deben solicitar y tramitar su inscripción todas las pequeñas unidades productivas alimenticias que realicen sus actividades en la ciudad de Ushuaia y cumplan con los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Requisitos. Para inscribirse en el ReM.PUPAs, las elaboradoras y los elaboradores deben contar previamente con la habilitación del espacio de procesamiento, elaboración o cocina de tipo comunitaria por parte de los agentes sanitarios en materia de alimentos a nivel local y provincial. Asimismo deben cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 152, 152 tris y 154 quarter del Capítulo II del Código Alimentario Argentino (Ley Nacional N.º 18.284).

ARTÍCULO 8°.- Órgano de Administración. Establecer como Órgano de Administración del presente Registro, a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, o el área que en un futuro la reemplace.





313/2009

ARTÍCULO 9º.- Funciones del Órgano de Administración. Son funciones del Órgano de Administración:

- a) evaluar a los productores/elaboradores que se inscriben en el Registro-Municipal de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (ReM.PUPAs);
- b) registrar los alimentos producidos por las PUPAs; y
- c) celebrar convenios y capacitaciones con organismos provinciales, nacionales, como así también, con universidades, Cámaras empresariales y organizaciones sociales que se interesen en la temática de alimentos y de seguridad alimentaria, para fortalecer el desarrollo productivo de cada PUPA.

ARTÍCULO 10.- Órgano de Contralor. Definir como Órgano de Contralor de la presente a la Secretaría de Gobierno a través de sus áreas técnicas y de inspección. ARTÍCULO 11.- Funciones del Órgano de Contralor. Son funciones del Órgano de Contralor:

- a) realizar los informes técnicos sanitarios de los espacios en donde se desarrollan las actividades de procesamiento, elaboración y fraccionamiento de los productos finales ofrecidos por el/la elaborador/a; y
- b) llevar adelante el control periódico de los espacios en donde desarrollen su actividad las PUPAs, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la presente y de las normativas en materia de seguridad alimentaria.

TITULO IV

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 12.- Clausura. La Autoridad de Contralor, durante la tarea de inspección, procede a la clausura preventiva del espacio físico habilitado, cuando así lo justifiquen razones de seguridad, moralidad, higiene o falta de cumplimiento de disposiciones legales.

ARTÍCULO 13.- **Decomiso**. Procede en los casos en que al momento de la inspección sea impostergable la utilización y destrucción de los alimentos, bebidas y materia prima que a simple vista resultan, por su estado higiénico o bromatológico, no aptos para el consumo humano. En este caso sigue con el procedimiento establecido por el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales.



SCOPIFE DE ONG 12/40 ANY ADA Nada Belen

313/2009

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-

MLCV





ÁREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

DICTAMEN EN MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Laura AVILA

Analía ESCALANTE VOCAL:

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Vladimir ESPECHE

VOCAL:

Yesica GARAY Nicolás PELLOLI

VOCAL:

Gabriel DE LA VEGA Daiana FREIBERGER VOCAL: VOCAL:

Belén MONTE DE OCA

VOCAL: VOCAL:

Fernando OYARZÚN

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de octubre de 2024.-

ASUNTO N.º: 659/2024.-

EXPEDIENTE N.º: 313/2009.-

REFERENTE: Del Partido Justicialista. Remite Proyecto de Ordenanza referente a dotar pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con habilitación municipal.

SEÑORES/SRAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio.

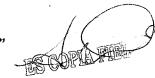
Convalidan los presentes según Acta N.º 10/2024:

C.D. M.L.C.V

> Belén MONTE DE OCA Concejal Bloque JxC

Vladimir ESPECHE Concejal Bloque MPF

Valter TAVARONE Concejal Bloque SOMOS FUEGUINOS





AREA DE DEBATE Comisión Permanente de Legislación e Interpretación Mg. MEYER Marcos
Legislación
Concejo Deliberante Ushgaja

ACTA N.º 10/2024

<u>ACTA COMISIÓN PERMANENTE</u> DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de octubre del año 2024, siendo
la hora 11:15, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión
Permanente de Legislación e Interpretación con la presencia de la presidenta de la
comisión Laura AVILA (PJ), de los concejales y concejalas Analía ESCALANTE
(FORJA), Vladimir ESPECHE (MPF), Fernando OYARZÚN (FORJA), Nicolás PELLOLI
(PJ), Valter TAVARONE (SOMOS FUEGUINOS), Belén MONTE DE OCA (JXC) y
Gabriel DE LA VEGA (PJ)
Se encuentra presente la presidenta del cuerpo Abg. Gabriela MUÑIZ
SICCARDI, la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria
administrativa Lic. Noelia BUTT
Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos:
Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 24/2024 invitando a participar de
la presente reunión al Doctor Peter VAN AERT por los asuntos 625/2024 y 659/2024
Se deja constancia que se emitió la NOTA N.º 25/2024 invitando a participar de
la presente reunión a la Cámara Hotelera Gastronómica por los asuntos 625/2024 y
659/2024
Por el asunto 1009/2024, toma la palabra la concejal MONTE DE OCA expresa
que tomó conocimiento de un expediente 2020, donde ya se ponía en práctica la
utilización de otros soportes. Asimismo la concejal expresa que existe la Ordenanza
Municipal N.° 2856 que establece la firma digital
Agrega que la idea era que los vecinos lo realicen de manera ágil. Considera
que no está implementado 🗸
AVILA solicita que se envíe nota de comisión a los distintos entes para saber si
lo están implementando o no/

"Las Islas Malvinas, Georgias v Sandwich del

de elementos y\soportes

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

La presidenta del Concejo expresa que no se pudo implementar debido a la falta

actualizados que hoy el Concejo no cuenta, pero adelanta/que



Mg. MEYER Marcos

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

6

se está trabajando para que a principio del año que viene la firma digital y el expediente
digital sea un echo
La presidenta del Cuerpo comenta que tanto el Municipio como la Sindicatura
están implementando la firma digital
Agrega que la Ley Provincial ya establece como aplicarla
AVILA consulta sobre que necesita hoy el Concejo para utilizar la firma digital
MUÑIZ SICCARDI le solicita al personal del Concejo Deliberante que explique
como es el procedimiento de la firma digital
Toma la palabra Fabricio IRIARTE, Jefe de Programa de Comunicación y
Tecnologías, quien explica como es el mecanismo que se necesita para poner en
práctica la firma digital y que es lo que se necesita para tal fin
MUÑIZ SICCARDI hace la diferenciación entre firma electrónica y firma digital
AVILA expresa que es muy importante este tipo de herramientas para dar
modernización al Estado, y expresa poder establecer un tiempo estimado para avanzar
con la modernización del Concejo Deliberante
PELLOLI consulta si para realizar esto si es necesario una contratación externa
MUNIZ SICCARDI expresa que el asesoramiento se está dando desde los
técnicos municipales y agrega que se va a solicitar a la Municipalidad que les permita
usar sus servidores para abaratar costos. Por otra parte expresa que hay que hacerle
reformas al proyecto como por ejemplo dirigirse a la presidencia y no a la secretaría
administrativa
En este marco MUÑIZ SICCARDI solicita reunirse con la concejal MONTE DE
OCA, aura del proyecto reunirse para poder contarle los trabajos que se están llevando
adelante
OYARZÚN consulta si está presupuestado la compra
MUÑIZ SICCARDI responde que ya se compró la primera etapa, y que están a la
espera de una segunda compra
IRIARTE expresa que también hay que comprar toque, una netbook para cada
bloque, por lo que es importante hacerlo por etapas.



ES COPIA FIEL DEL ONIGHAL

Mg. MEYER Marcos Legislación Concejo Deliberante Ushuaia 6

MUÑIZ SICCARDI comenta que todos los empleados de planta deben tener firma digital. En el caso de la Municipalidad los empleados tienen firma electrónica y los funcionarios firma digital.-----

AVILA considera que es necesario saber cómo se implementó en otros lugares y es necesario poner un tiempo estimado.-----

MONTE DE OCA expresa que es bueno conocer cómo se implementó en otras dependencias y expresa que sería bueno analizarlo en mayor profundidad.-----

ESPECHE expresa que es un tema muy técnico, sería bueno citar a los técnicos y escucharlos.-----

Toma la palabra la Secretaria Administrativa, comenta que la presidencia ha tomado el trabajo de desarrollar la firma digital. Agrega que se invirtieron varios millones en la compra de algunas herramientas para aplicarlas. Asimismo expresa que ya se han sentado y han pensado cómo avanzar con la modernización del Concejo Deliberante respecto a lo digital.------

Por otra parte, la secretaria expresa que para el funcionamiento del Concejo Deliberante se necesitan dos herramientas, una para la administración y otra para la legislación. En este marco expresa que son dos mecanismos distintos pero sumamente necesarios.-----

PELLOLI consulta cómo será el sistema en la Legislatura.-----

MUÑIZ SICCARDI expresa que la Vicegobernadora le comento que el sistema de Nomade no esta implementado.-----

IRIARTE expresa que la legislatura fueron avanzando por etapas, adquiriendo "parches" y la idea es que el Concejo pueda avanzar en un conjunto.----

BUTT expresa la importancia de tener un tiempo prudencial para analizar en profundidad la norma y no sacar un decreto que determine tiempos y que sea contradictorio.-----

TAVARONE agrega que los asuntos deben estar en comisión y si que le gustaría que la presidencia del Cuerpo informe periódicamente el avance en estos temas.-----

Siendo las 11:39 se retira la concejala AVILA y toma la presidencia el concejal Gabriel DE LA VEGA quien propone que los asuntos recientemente discutidos queden

en comisión.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

To the second se





Mg. MEYER Marcos Legisladión Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 1009/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Ordenanza referente a autorizar el uso de la Firma Digital en todas las dependencias del Municipio de Ushuaia, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo de Faltas Municipal y la Sindicatura Municipal, como también los entes públicos, privados o mixtos que se vinculan funcionalmente al Municipio de Ushuaia. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.----

Asunto 1008/2024, expediente 177/2005. De Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Decreto referente a implementar una mesa de entrada virtual en el sitio web oficial del Concejo Deliberante, que permita la presentación de proyectos, solicitudes y documentos de forma remota, asegurando su correcto tratamiento administrativo. Se resuelve MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Siendo las 11:41 retoma la presidencia la concejala Laura AVILA.-----La presidenta expresa que se dará tratamiento a los asuntos 625/2024 y 659/2024.-----

Toma la palabra Romina CORTÉS, licenciada en Nutrición y pertenece al equipo de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional de Tierra del

Toma la palabra Peter VAN AERT, quien también forma parte de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Universidad,-----

Toma la palabra CORTÉS y explica dónde y cómo funcionan las Cátedras Libres de Soberanía. Asimismo expresa que se busca experiencias a nivel país que tenga relación con los proyectos.-----

VAN AERT consulta cómo pueden realizar su exposición.-----

AVILA expresa que son 15 minutos, debido a que hay más invitados.-----

VAN AERT comenta que hace dos años que están con la cátedra. Comenta que los alimentos frescos que llegan a la ciudad pierden calidad, porque sufren su traslado por 5 o 6 días.----

Por otra parte expresa que en la provincia hay muchos emprendedores que tyabajan en la elaboración de elementos/y tienen como obstáculos que no pueden





Mg. MEYER Marcos Legislacion Concejo Deliberante Ushli aia

Ĉ,

insertar sus productos en el mercado, debido a que no pueden registrar sus productos y los condena a trabajar en la "informalidad".-----
VAN AERT comenta que ellos presentaron a la Municipalidad un proyecto para

que lo ayuden con la financiación de una cocina económica. Asimismo comenta que la

CORTES comenta que es importante que exista normativa que favorezcan estas propuestas, apoyando a productores y obtenedores de materia prima.----

los concejales están trabajando en un tema tan importante.----

ESCALANTE consulta sobre las cocinas comunitarias a medianos productores y PUPAs a pequeños productores, consulta las diferencias específicas.-----

VAN AERT responde que las cocinas comunitarias son estructuras edilicias, que funcionan para obtener el alimento. Agrega que son espacios donde se insertan los productos para ser elaborados.-----

Respecto de las PUPAs, VAN AERT expresa que son espacios que son espacios que se pueden instalar en espacios que ya existen como cocinas de colegios, entre otros ------

Asimismo comenta que no deben ponerle un techo, respecto a las ganancias que puedan tener.-----

PELLOLI expresa que si un productor comienza a producir en una cocina comunitaria y al productor le va bien luego puede emprender su propio lugar de producción.-----

CORTÉS expresa que ambos proyectos es importante que tengan un "director técnico" y alguien que vindule las cocinas con los productores para que se pueda dar una correcta rotación de productores a fin de darle oportunidades a todos. En este





Concejo Deliberante Ushuala
marco expresa nuevamente la importancia de un "director" con una parte técnica para
que los proyectos sean fructiferos
ESCALANTE comenta que le preocupaba la parte técnica y el equipo
AVILA comenta que son importante los proyectos, porque acompañan a la
economía crítica que se está atravesando en la actualidad
CORTÉS expresa que la calidad alimentaria es importante para poder garantizar
la soberanía alimentaria, y expresa que puede incluir al proyecto que se realicen los
alimentos con materia prima local y que los alimentos puedan ser alimentos soberanos
y dejar, o por lo menos, bajar el consumo de alimentos ultraprocesados
VAN AERT comenta que en la Carta Orgánica en el artículo 8, ítem 11, donde se
menciona que el Municipio debe brindar la posibilidad de espacios saludables
En este marco expresa la importancia de la inversión por parte del Ejecutivo para
poder cuidar la salud, es decir producir alimentos saludables
TAVARONE comenta que le preocupa lo de los productores artesanales.
Considera que la idea no es cargarle costos adicionales a los productores artesanales.
Comenta que respecto de la manipulación ya se debe cumplir con una serie de
requisitos, y que considera que a veces las estructuras pueden perjudicar a los
productores
VAN AERT expresa que cae en la capacidad de gestión del Ejecutivo a fin de
que los proyectos no caigan al vacio
Expresa que tuvieron charlas con el Ejecutivo para poder instalar herramientas
para que los proyectos se puedan llevar a cabo
AVILA comenta que en el Cuerpo Deliberante anterior ya se ha trabajado con
Huertas Agroecológicas. Agrega que respecto de la Soberanía Alimentaria ya se viene
trabajando
ESCLANTE expresa que desde su bloque trabajan en un proyecto que regula
estas situaciones como los alimentos ultra procesados y el etiquetado de los mismo
ESPECHE comenta que estuvo con gente de bromatología, quienes
consideraron que van a poder ejercer mejor el poder de policía. Agrega que a veces
desde el cooperativismo se hace un abuso afectando a los pequeños comercios.
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



	e de la companya de l	767
<u> </u>	200	Ma.
Mg. MEYER Marcos		\$8.7 \$2.000
Legislación	44.7	-
The A. A. Street, and the		

Legislación	sia
Concejo Dellberante Ushu Agrega que está de acuerdo con la cuestión de fondo y considera importante escuch	ar
o la Cámara Hotelera	
AVII A agradece la participacion de VAN AERT y de CORTES y adeianta q	ue
seguidamente se va escuchar a la Cámara Hotelera	em.el
Se encuentran presentes por los mismos asuntos representantes de la Cáma	ıra
Hotelera, Gastronómica.	rra
Toma la palabra el Presidente de la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tie	IIa
del Fuego, José Luis RECCHIA	
RECCHIA expresa que la discusión es muy profunda. En este marco expre	35a
que se necesita una línea de trabajo, de seguridad y las condiciones en las que	se
produce. Asimismo expresa que la ciudad tiene un horizonte de trabajo. Expresa	ı ıa
importancia de no perjudicar a los consumidores, donde la línea es muy delgada	en
cuanto a la contaminación cuando se trata de alimentos o producción de productos	aeı
mar	etá
Agrega que el resorte para el control de carne roja, pescado y mariscos no e	;5la
preparado para eso y que depende del día y de cómo llega el inspector. Agrega que	; es
una competencia desleal	 bos
RECCHIA expresa que se necesita seguridad bromatológica y asegura que	noy
no la tenemos y pone como ejemplo la planta de producción de crustáceos. En e	3S(8
marco expresa que el Ejecutivo podría comenzar con organizar la producción de di	cna !-
planta y porque hace más de 10 años que fue inaugurado pero se desconoce el tral	oajo
que allí se realiza o se realizó. Expresa que a su entender es la manera correcta	a de
comenzardo	loe V
RECCHIA considera que si se abren cocinas comunitarias respecto de	102
alimentos que menciono, donde es muy importante la cadena de frío de los mismo	onto
considera que el control solo se puede realizar la primera semana, y no continuam	ente

como debería ser.----En este sentido RECCHIA expresa que le preocupa la seguridad de los alimentos y que durante muchís mos años se trabajó por darle a Ushuaia la imagen que how el mundo tiene, dende todos quieren venir a conocer-y que por un mal trabajo sea



Mg. MEYER Marcos

Legislación

Legislación

Legislación

ensuciada esa imagen, y pone como ejemplo la competencia desleal de los alquileres temporarios.-----

Agrega que no sabe qué sanción le corresponde a aquellos que no están en las cocinas comunitarias. Pone como por ejemplo a los artesanos, que se encuentran en San Martín, respecto de los locales que se encuentran en la misma calle.-----

Finalmente expresa que le preocupa la seguridad en la producción de los alimentos y el control efectivo por parte de la municipalidad.-----

TAVARONE expresa que le sigue preocupando la creación de nuevas estructuras dentro de la municipalidad o de los centros productivos y el control se dificulta. Expresa que en cuanto a lo dicho por RECCHIA desde su bloque se realizó un pedido de informe para conocer sobre ese control.-----

AVILA considera que es importante que haya un avance para los emprendedores y emprendedoras, para que no tengan que estar en sus casas cocinando. Considera que no es competencia desleal. Finaliza sosteniendo que desde el Concejo Deliberante se le debe brindar herramientas al ejecutivo.-----

Por otra parte, la presidenta invita a RECCHIA a visitar y conocer el trabajo que se realiza en la planta de crustáceos.-----

Toma la palabra VAN AERT y expresa que las nuevas estructuras, son necesarias porque vienen a regularizar actividades que hoy ya están instaladas en la ciudad. Asimismo expresa que se podría ampliar el proyecto de cocinas comunitarias y que no se dediquen a la producción de un solo producto, es decir ampliar la escala de productos. Y finalmente expresa que estas iniciativas impulsan la producción local, con materia local, ejemplificando que mucho de lo que hoy se produce no se hace como materia prima local lo que podría cambiar. Expresa que hoy todo lo que se está debatiendo ya existe y la creación de las cocinas ayuda-a-erradicar la informalidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"

Time of the second







Siendo las 12:35 se retira el concejal OYARZÚN
ESCALANTE considera que es importante formalizar a los productores
locales
Toma la palabra Elizabeth ROSADO, autora de uno de los proyectos, y expresa
que el asunto lo busca es el marco de regulación para la producción de alimentos
dando seguridad alimentaria. Expresa que son espacios sumamente importantes y que
ya se llevaron a cabo lugares similares en distintos puntos del país
Agrega que los dos proyectos generan un gran desarrollo productivo. Consulta si
necesitan evacuar alguna duda
ROSADO procede a explicar el tipo de alimentos que se pueden elaborar en las
cocinas,de alto y bajo riesgo microbiológico
RECCHIA expresa que no están en contra del proyecto, sino en la seguridad
para el desarrollo del proyecto, y expresa que la planta de crustáceos es una gran
oportunidad para generar experiencias y de abrir varios puntos de producción el control
será más difícil
Asimismo expresa que la preocupación de la Cámara, es la venta de alimentos
ambulantes que genera una desigualdad con el vendedor que cumple con las normas y
paga los impuestos
Agrega que el Ejecutivo ponga un filtro o freno para que los tipos de comercios
con el peligro bromatológico que lleva el procesamiento que se realiza en la calle
La presidenta de la comisión expresa que el articulado de los proyectos expresa
se podrían ampliar los plazos para que el Ejecutivo, lo lleve adelante
ESPECHE considera que debería enviarse una Nota de Comisión solicitando
que el Ejecutivo mencione cual es el plazo necesario para implementarlo
RECCHIA insiste que la planta procesadora de crustáceos es la prueba piloto
AVILA propone que se saquen los plazos, y que vayan a Debate
TAVARONE propone que los asuntos se queden en comisión, porque lo que le
preocupa son las estructuras que se crean. Agrega que son propuestas interesantes
que son difíciles de cumplir
ESPECIHE considera que está de acuerdo con el fondo del asunto, y considera
que deben quedar en comisión Agrega que el personal de bromatología debe estar





Legislación Concelo Deliberante Ushuaia

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
desbordado. Comenta que la idea no es perjudicar a los establecimientos y que es
necesario volver a escuchar a bromatología
Se resuelve DICTAMEN EN MINORÍA mediante el cual se aconseja
MANTENER EN COMISIÓN para un mayor estudio. Convalidan la concejala y los
concejales ESPECHE, TAVARONE y MONTE DE OCA
Se resuelve DICTAMEN EN MAYORÍA remitiendo el PROYECTO DE
ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO con las
modificaciones propuestas por la concejala AVILA . Convalidan los concejales y
Concejalas AVILA, DE LA VEGA, ESCALANTE Y PELLOLI
Asunto 659/2024, expediente 313/2009. Del Partido Justicialista. Remite
Proyecto de Ordenanza referente a dotar a las pequeñas Unidades Productivas
Alimenticias (PUPAs) de condiciones bromatológicas aptas para funcionar con
habilitación municipal. Se resuelve DICTAMEN en MAYORÍA aconsejando remitir el
Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Informacion y Debate Ciudadano quitando el
plazo de los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA,
AVILA y PELLOLI
DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio,
convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA
Asunto 625/2024, expediente 313/2009. De la señora Elizabeth Rosado.
Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear e implementar las cocinas
comunitarias. Se resuelve DICTAMEN en MAYORÍA aconsejando remitir el Proyecto
de Ordenanza a la Comisión de Informacion y Debate Ciudadano quitando el plazo de
los 180 días. Convalidan las y los concejales ESCALANTE, DE LA VEGA, AVILA y
PELLOLI
DICTAMEN EN MINORÍA, MANTENER EN COMISIÓN para mayor estudio,
convalidan la concejala y los concejales TAVARONE; ESPECHE y MONTE DE OCA
Siendo la hora 12:50 se retira la concejala MONTE DE OCA
Siendo las 12:58 se procede a un cuarto intermedio
Siendo las 13:07 se levanta el cuarto intermedio y reingresa el concejal
OYARZÚN.



Mg. MEYER Marcos Legislación Concejo Deliberante Ushuala

164

Se encuentra presente por el asunto 690/2024, el señor Andrés Ríos
La presidenta expresa que hay problemas edilicios por lo que propone escuchar
el vecino y cerrar la comisión
Toma la palabra RÍOS representante del Sindicato Único de Guardavidas en
Tierra del Fuego
Expresa que busca la adhesión a la ley nacional la cual regula el ejercicio
profesional de los Guardavidas y expresa que hoy en el ámbito público no hay
normativas que regulen la actividad. Asimismo expresa que hay un incumplimiento
hacia el derecho de los guardavidas. Por otra parte expresa que los turistas que se
alojan en hoteles que tienen piletas no hay personal capacitado para atender las
distintas dificultades que se podrían presentar como un sangrado de nariz
Agrega que es necesario contar con un guardavidas en los ambientes donde se
realizan actividades recreativas y deportivas
RÍOS expresa que varios de los hoteles que hay en la ciudad no tienen
guardavidas con lo cual pone en peligros los alojados que desean pasar un dia de spa
Por otra parte expresa que debe intervenir diferentes áreas como fiscalización
laboral, para constatar que no hay guardavidas en aquellos alojamientos donde no hay
guardavidas presentes. Asimismo remarca que la ley establece las sanciones por los
imcumplimientos
En este marco insiste en la necesidad de poder adherir a la ley nacional para
poder tener una regularización y que no se dilate en el tiempo como hoy sucede. Por
otra parte expresa que en el ámbito municipal hay incumplimiento por ejemplo en la
modalidad de contratación
Por último remarca la importancia de sancionar el proyecto porque se trata de la
seguridad de las personas
PELLOLI consulta si la estabilidad influye en la Ley
RIOS responde que la estabilidad no influye en la Ley. Agrega que el contrato
administrativo no cobra la tarea riesgosa, que si lo hace quien está en planta/
permanente
SPECHE expresa que en cuanto a la adhesión, cree que es importante sobre
todo en el ámbito local y privado porque hoy no es un requisito para la habilitación pero



ES CUPIA FIEL JELABRANAL

Mg. MEYER Marcos Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

es una actividad riesgosa. Asimismo cree que es una herramienta importante para regular una actividad que no es frecuente pero si se da en la ciudad.-----En este marco ESPECHE solicita el acompañamiento de sus pares para poder sancionar la adhesión.-----PELLOL consulta si se adhiere a eso cada empresa esta obligado a contar con un guardavida.-----ESPECHE responde que la Ley lo establece.----RÍOS expresa que la adhesión es importante, sobre todo para adelantar los pasos burocráticos que hoy tienen. Remarca que no se buscan culpables sino poder dar un marco normativo que dé seguridad a los vecinos.----Agrega que luego de las denuncias presentadas a la Sindicatura, no han tenido respuestas de la misma.----AVILA expresa que acompaña la adhesión.-----RECCHIA expresa que la seguridad es importante en todos los sentidos, y los hoteles que hoy se habla no son parte de la Cámara que él conduce.----Agrega la experiencia de Buenos Aires, respecto de contar con Salvavidas (instrumento).-----RIOS expresa que ellos proponen adherir a dicha ley porque establece que en cualquier cuerpo de agua se necesitaría un guardavidas.-----RECCHIA expresa que el ámbito de trabajo debería ser el ministerio de trabajo. TAVARONE expresa que es una ley laboral, por lo que no tiene ninguna objeción y adelanta que desde el bloque van a acompañar.----AVILA comenta que el proyecto es del concejal ESPECHE.-----Asunto 690/2024, expediente 96/2003. Del señor Andrés Adrián Ríos. Remite solicitud para que se le otorgue la banca de la comunidad a fin de exponer sobre la importancia de la aprobación del proyecto de ordenanza que busca adherir a la Ley Nacional N.º 27155, la cual regula el ejercicio profesional de los Guardavidas. Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir las actuaciones a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan/los/presentes.-----Asunto 665/2024, expediente 96/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir en todos sus términos a la Ley

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Conceil Deliperante

Mg. MEYER Marcos Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Nacional N.º 27155, de Ejercicio Profesional de los Guardavidas. Se resuelve DICTAMEN aconsejando remitir el PROYECTO DE ORDENANZA a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.-----

Siendo la hora 13:28 se da por finalizada la presente reunión de comisión.

Firman la presente acta los concejales participantes.

hies Awhres Amires

DAUS: 35.162.391.